

pesetas.

El Sr. Cabre manifiesta haber recibido comunicación de la Diputación Provincial concediendo la subvención de 400.000 pesetas para el Gimnasio.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y dos horas treinta minutos. De ella extiende esta acta, certifico.

~~En fecho~~

Carlos Hoy

Miguel

F. Llopis

El Secretario
Miguel Roura

Diligencia: - Acreditado que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 23 junio 1959

El Secretario

Miguel Roura

Día 25 de Junio de 1959

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veinte y cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopis y asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde D. Carlos Hoy, D. Miguel





Ustrell, y D. José A. Cabera, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Rouse y Hrens, estando presente el Sr. Interventor.
Acta: Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Servicios delegados de urbanización y obras. - Expedientes de obras: Vistos los correspondientes expedientes debidamente informados, se acordó conceder licencia: a D. Antonio Perlas Rozqueta para adición de 1 piso 2º con dos viviendas en edificio de su propiedad situado en Camino de Canovella, mientras haya cumplido debidamente el acuerdo de 18 de marzo último referente a los cimientos de la pared medianera con la de la casa número 1 de la calle Montuïol; a D. Joaquim Masó Blanco para edificar una nave industrial y tres viviendas en calle Juan E. Dumant; a D.ª Carmen y Montserrat Rosquellas Viñals (promotora del permiso de construcción de 3 viviendas en calle del Hospital) y a D. Pedro y Gaspar Gascón Simón (promotora del permiso para construcción de Almacén y viviendas) en calle Pizarro 22.
Queda sobre la mesa, expediente de obras a instancia de D.ª Encarnación Comas Canela.

Servicios delegados de Goteización. - Limpieza Matadero. - Fue aprobada una propuesta de Goteización interesando se acuerde:

- 1º Contratar los servicios de un peón el cual estará dedicado a la limpieza en general de todas las dependencias del Matadero y servicios relacionados con la misma, con el carácter de servicios contratados.
- 2º Señalar un haber equivalente al que percibe normalmente un peón de la categoría de obras.
- 3º Dichos haberes serán con cargo a la partida que figura en presupuesto, la cual debía ser suplementada cuando sea preciso.

Aparcamiento. - A continuación se dió lectura a otra pro-

polición de Gubernaçión interesando se acuerde:

1º Señalar el apareamiento de vehículos en la plaza de las Ollas de conformidad a lo especificado y según se señala en el plano adjunto.

2º Que por los servicios de la oficina de Arquitectura, se señale sobre el terreno el apareamiento indicado en el plano para proceder al pintado de dichos apareamientos a la mayor brevedad posible.

El Sr. Ustrell expone la necesidad de regular el apareamiento de vehículos en la plaza de las Ollas, y por unanimidad se acordó aprobarla.

Denuncia Angela Malla. - Se dió cuenta del expediente tramitado a virtud de instancia de D^a Angela Malla Solé quejándose de las molestias que le causa el funcionamiento de maquinaria instalada en la casa número 10 y 12 Avenida General Mola por D. Pedro Font Juanola y del resultado de la inspección realizada por el Ingeniero municipal que informó que en dicho taller hay instalada la siguiente maquinaria con sus correspondientes electro-motores: una prensa, un torno, una máquina de rectificar válvulas, dos taladradoras, una fresa, una muela las cuales puestas en marcha han registrado un nivel sonoro de cincuenta y cinco decibelios, que quedaría reducido modificando la instalación de las máquinas. Resultando que el nivel sonoro registrado es superior al autorizado por las normas del plan de Ordenación de la ciudad, la Tenencia de Alcaldía de Gubernaçión propone se acuerde:

1º Ordenar a D. Pedro Font Juanola, el traslado o aislamiento de las máquinas que tiene instaladas en los talleres de reparación de automóviles sito en Avda. General Mola números 10 y 12 hasta el fin que el nivel sonoro no exceda de 50 decibelios.

2º Fijar un plazo de quince días para llevar a cabo las modificaciones que se indican en el apartado anterior.



3: Una vez transcurrido dicho plazo el Sr. Intendente municipal inspeccione las modificaciones efectuadas y emita informe indicando si la instalación está dentro del nivel sonoro autorizado.

Se acordó por unanimidad.

Servicios delegados de Cultura, Asistencia Social y Deportes.

Se aprobó un dictamen de Cultura, Asistencia Social y Deportes en instancia de D. Hilario Rotás Mora en la que pide se sean condonados a su hijo Loté M^o Rotás Xicota alumno del colegio oficial de Enseñanza media, la totalidad de los derechos de examen de verálida que ascienden a 360 pesetas, en cuyo dictamen se propone:

"Se comuniqué al Director del colegio oficial de Enseñanza media, que con cargo a la consignación de fecas, sean satisfechos la mitad de los derechos del examen de verálida del cuarto curso de bachillerato del alumno Loté M^o Rotás Xicota.

Servicios delegados de Hacienda. - Fueron aprobadas las cuentas de Recaudación de los arbitrios sobre la riqueza urbana y sobre la riqueza rústica, rendidas por el Servicio de Recaudación de contribuciones de la Diputación provincial, correspondientes al año 1958.

Bajas. - Se acordó quede sobre la mesa expediente de bajas formulado por el recaudador ejecutivo por diversos arbitrios municipales.

Reclamación Jané Gatapel. - Fue aprobado un dictamen de Hacienda en instancia de D. Loté Jané Gatapel reclamando contra imposición de contribución especial de mejoras por conexión alcantarillado de la finca número 31 Arda. Victoria, en cuyo dictamen se propone el siguiente acuerdo: Se estime en parte la reclamación formulada por D. Loté Jané Gatapel, y se liquide a dicho contribuyente la cuota que corresponda en razón de existir en la actualidad dos viviendas de exceso

sobre las existentes en el momento de fado en que se realizó el pago de contribución especial de mejoras.

Regulación reclamaciones: Fue aprobada una proposición del Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Hacienda interesando se acuerde:

1.º Que en todos los edictos que para exposición al público se remiten al Boletín oficial de la provincia, así como en las comunicaciones que se circulan a cada uno de los afectados en los repartos por contribuciones especiales de mejoras, se incluya el siguiente párrafo: "Transcurrido el plazo señalado, las reclamaciones que se formulen serán desestimadas por extemporáneas y sin entrar en el fondo del asunto." - 2.º Se proceda a la rigurosa aplicación y efectividad de tal medida dando a la misma la máxima difusión posible para general conocimiento y en evitación de perjuicios a los interesados.

Anuncio: A propuesta de la misma Tenencia de (Alcalde) Hacienda, se acordó proceder a la redacción de un anuncio oficial como el publicado el 13 de diciembre de 1958, al cual se dará la misma difusión, y dando un plazo hasta el 31 de julio. (Se refiere a la reclamación de arbitrios por servicios que se prestan en el cementerio municipal).

Facturas: Se acordó aprobar una relación de facturas por un importe de 9.048'65 pts.

Calleja Constantia: Recurso de reposición: Dijo que el Sr. Alcalde que en la sesión última quedó sobre la mesa el impune de Urbanización y Obras en el recurso de reposición formulado por D.ª Teresa Tardé y otros propietarios de edificios de la calle Constantia contra acuerdo desestimatorio de su petición solicitando cambio del sistema de pavimentación de dicha calle, en espera de la instancia firmada por todos los propietarios,



que ofician presentar los reclamantes en el sentido de que se sustituya la pavimentación con botetas por la de hormigón. Esta instancia no ha sido presentada, pero ha recalcado otra vez la visita de una comisión de los propietarios reclamantes que han insistido en su petición comprometiendo a abonar la totalidad de la diferencia de coste e incluso el importe de la indemnización que debiera abonarse a propietarios de edificios que se veían afectados por otra alineación por ensanchamiento de la calle o de 50 metros como máximo. Han manifestado, igualmente, que en las consultas que han venido efectuando, se les ha informado que no puede el Ayuntamiento privarles de acceso con carro a sus edificaciones a menos de indemnizables convenientemente, y que, además esta indemnización debiera sumarse a la cantidad total a distribuir por contribución de mejoras. Solicite de los Sres. Tenientes de Alcalde se manifiesten sobre el particular. Los Sres. Hnos y Cabero exponen su criterio de continuar manteniendo el Ayuntamiento su proyecto y seguir con la colocación de botetas, puesto que no sólo no han podido presentar una solicitud firmada por todos los propietarios, conforme ofician, sino que, además, de seguir hacia la pavimentación con hormigón, pueden reclamar los otros propietarios.

El Sr. Alcalde sitúa los términos de la cuestión planteada en el dilema de o bien se mantiene la pavimentación como está proyectada y se indemniza a los propietarios el perjuicio que implica la supresión del tránsito de carros, o bien se sustituye esta pavimentación por la de hormigón y se ensancha la calle en determinados puntos hasta 50 metros para que sea relativamente holgada la circulación de carros. Pide al Sr. Secre-

taiso impone sobre los propietarios perjudicados por la supresión de la circulación de carros tienen derecho, a una indemnización, manifestando el secretario autorizante que es un asunto que no se puede contestar sin previo estudio.

El Sr. Alcalde manifiesta debe quedar en suspenso la resolución del recurso de reposición y continuar suspendidas las obras, en espera del informe de secretario.

Preguntas y Preguntas. - El Sr. Urd dice que hace tiempo el Sr. Bassoli solicitó permiso para construir un vado en la acera correspondiente a la casa número 61 de la calle Alfonso IV, y para cortar un árbol que constituiría un obstáculo para dicho vado. Dice que el Sr. Bassoli procedió a la corta del árbol, pero no ha construido el vado hasta la fecha. Entiende por tanto que, aun cuando no ha sido terminado el plazo para la ejecución de la obra, teniendo en cuenta que tampoco era necesaria la corta del árbol mientras no se construyera el vado, se debe señalar al Sr. Bassoli un plazo para construir el repetido vado o, en otro caso, debe ordenarse proceda a la reposición del árbol.

Se acordó señalar un plazo de quince días al Sr. Bassoli, para la ejecución del vado solicitado con el apercibimiento de que si no lo efectúa se entenderá renunciando la licencia que para ello le fue concedida y deberá proceder a la reposición del árbol cortado por otro de unas lomas características.

Fichero Gobernación. - El Sr. Urdell dice tiene conveniente adquirir un fichero metálico para los asuntos de Gobernación. Le manifiesta el Sr. Alcalde proceda a la petición de presupuesto.

Después da cuenta de que Cerámicas Regás no ha procedido a la modificación de su instalación industrial



en el plazo de quince días señalado en acuerdo de 29 de mayo último que le fué notificado el 29 del mismo mes con la comunicación que, de no efectuarse, le serian precintadas las máquinas que han de su objeto de traslado o modificación en su instalación. Se acuerda se cumpla lo dispuesto y que por el Sr. Ingeniero municipal se proceda al precintaje de la maquinaria afectada.

Vestuario. - Dijo luego el Sr. Ustrell haber solicitado precio a directos industriales para la confección de trajes de verano para los cobedores de arlitzis municipales, siendo el más rentable el presentado por D. Loté Riera Torrent quien adjunta muestra y señala el precio de 1250 pb. por traje. Se acuerda aceptar este presupuesto y pasar el encargo al Sr. Riera Torrent.

Sin otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos. De ella extendiendo este acta; certifico.

○

→

Carlot Horst

Junulard

Junulard

El Secretario
Miguel Vique